

DECRETO Nº **1271**

NEUQUÉN, 18 OCT 2010

VISTO:

El Expediente SGC N° 6450-M-02 y el reclamo administrativo interpuesto por el ex agente **JOSÉ ARNOLDO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 10.840.578**, con patrocinio letrado del Dr. Alejandro Diez; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado presenta reclamo administrativo contra la Disposición N° 0979/02 de la entonces Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se rechazó su anterior reclamo presentado, en el que requería se lo reintegre como Director General de Administración, Compras y Contrataciones con la retribución propia de la Categoría 25, en los términos del Artículo 9°), Anexo II del Estatuto del Personal Municipal;

Que solicita se considere su nueva presentación a fin de que se haga lugar a lo reclamado anteriormente;

Que por Dictamen N° 218/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que analizadas las actuaciones surge que el planteo del reclamante en cuanto al otorgamiento del cargo funcional desempeñado como Director General de Administración, Compras y Contrataciones, al momento de su reincorporación, no puede ser atendido en los términos que invoca en sus agravios, toda vez que el cargo que reclama se corresponde a una designación política que no otorga estabilidad; por ende, la situación laboral del agente al momento de su reincorporación se retrotrajo al cargo de Director de Contaduría con Categoría 24; por todo ello se sugiere el rechazo del reclamo;

Que por Pase N° 806/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el ex agente **JOSÉ ARNOLDO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 10.840.578**, contra la Disposición N° 0979/02 de la entonces Subsecretaría de Recursos

Humanos y Política Laboral, toda vez que el cargo que reclama se corresponde a una designación política que no otorga estabilidad; de acuerdo al Dictamen N° 218/10 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, notificar de lo ----- dispuesto precedentemente al señor JOSÉ ARNOLDO MARTÍNEZ.-

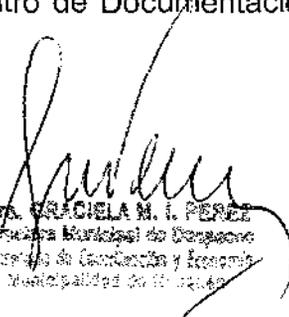
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

P.R/lb

ES COPIA.




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1791</u>
Fecha: <u>22 / 10 / 2010</u>